

**CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE INGRESO POR EL SISTEMA EXCEPCIONAL DE CONCURSO DE MÉRITOS, DE 14 PLAZAS DE OFICIAL ADMINISTRATIVO/A Y OFICIAL ADMINISTRATIVO CON COMPLEMENTO CORRESPONDIENTES AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL,**

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pamplona, con fecha 01 de junio de 2026, ha acordado:

QUEDAR ENTERADOS DE LA SENTENCIA N.º 61/2026, DE 24 DE FEBRERO DE 2026, DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE NAVARRA

VISTA Sentencia n.º 61/2026, de 24 de febrero, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, por la que se desestima el recurso de apelación interpuesto por el Ayuntamiento de Pamplona frente a la Sentencia nº 172/2025, de 6 de octubre, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1, que se confirma íntegramente, por la que se estimaba el recurso interpuesto por doña María Susana González Sainz contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pamplona de 22 de abril de 2024, y visto informe jurídico y demás documentación obrante en el expediente y expedientes relacionados, SE ACUERDA, Quedar enterado de la Sentencia y en ejecución de la misma:

PRIMERO.- Retrotraer el procedimiento del concurso de méritos al 7 de febrero de 2024 para que continúe conforme a los resultados definitivos validados por la sentencia judicial y realizar una nueva baremación teniendo en cuenta que los efectos deben desplegarse únicamente respecto de doña Consuelo Toni García, doña Jaione Jiménez Colás, doña Miren Arantzazu Osinaga Olave y doña María Susana González Sainz.

SEGUNDO.- Publicar este Acuerdo en la página web municipal en la ficha de la convocatoria.

Pamplona, 01 de junio de 2026.- La Secretaria de la Junta de Gobierno Local, Garbiñe Bueno Zabalza.